



Acuerdo 1681 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Playas

Acuerdo Número:

1681

Fecha de expedición:

31 Marzo, 2023

Fecha de entrada en vigencia:

5 Abril, 2023

Acuerdos relacionados:

[Acuerdo 565 - 02/02/2012](#)

[Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020](#)

[Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022](#)

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 698 del 31 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

- 1** Que mediante el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente y se sustituyó el Acuerdo 565 de 2012.
- 2** Que los trabajos de campo de la batimetría del embalse Playas, aprobada mediante Acuerdo 1108 del 08 de noviembre del 2018, finalizaron el 11 de abril de 2018.
- 3** Que según lo previsto en el Artículo 2 de Acuerdo 565 de 2012, *“Los resultados de las mediciones de batimetría tendrán una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la finalización de los trabajos de campo”*. Por lo tanto, los resultados de las mediciones batimétricas del embalse Playas están vigentes hasta el 11 de abril del 2023.
- 4** Que EPM E.S.P realizó las actividades de campo siguiendo los lineamientos del Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020. El levantamiento batimétrico multihaz fue realizado entre el 05 y el 28 de octubre del 2022. Durante el sondeo, el embalse se encontraba vertiendo entre las cotas 975.67 y 976.28 m s.n.m. De acuerdo con la batimetría anterior, representan 105.79 y 111.45 % del Volumen Total.
- 5** Que EPM E.S.P. siguiendo el procedimiento del Acuerdo 1585 de 2022, solicitó concepto al CND mediante comunicación con radicado XM 202344004621-3 del 17 de febrero de 2023 sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse Playas, como resultado de la actualización de la batimetría.
- 6** Que XM mediante comunicación 202344004900-1 del 28 de febrero de 2023 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos, teniendo en cuenta que CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P., dando cumplimiento al Acuerdo CNO 1287 realizó la batimetría del embalse Playas, solicitó la actualización de los volúmenes característicos del embalse y energéticamente con la disminución del volumen útil para el embalse de Playas no se observan riesgos en la atención de la demanda.
- 7** Que EPM E.S.P. presentó los resultados de la batimetría en la reunión 490 del 9 de marzo de 2023 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables e indicó que, como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.

8	Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER - en la reunión 490 del 9 de marzo de 2023 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse Playas.
9	Que según lo establecido en el numeral 5 del Anexo del Acuerdo 1287 de 2020, la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse Playas es de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo.
10	Que el Comité de Operación en la reunión 403 del 30 de marzo de 2023 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	<p>Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico, y Volumen Muerto para el embalse Playas, tal como se indica a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Volumenes Característicos embalse Playas (Mm³)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: left;">Parámetro</th> <th style="text-align: center;">Valor anterior</th> <th style="text-align: center;">Valor nuevo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Volumen Total</td> <td style="text-align: center;">79.69</td> <td style="text-align: center;">77.93</td> </tr> <tr> <td>Volumen Máximo Técnico</td> <td style="text-align: center;">69.09</td> <td style="text-align: center;">67.59</td> </tr> <tr> <td>Volumen Útil</td> <td style="text-align: center;">49.16</td> <td style="text-align: center;">48.02</td> </tr> <tr> <td>Volumen Mínimo Técnico</td> <td style="text-align: center;">19.93</td> <td style="text-align: center;">19.57</td> </tr> <tr> <td>Volumen Muerto</td> <td style="text-align: center;">10.60</td> <td style="text-align: center;">10.34</td> </tr> </tbody> </table>	Volumenes Característicos embalse Playas (Mm ³)			Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo	Volumen Total	79.69	77.93	Volumen Máximo Técnico	69.09	67.59	Volumen Útil	49.16	48.02	Volumen Mínimo Técnico	19.93	19.57	Volumen Muerto	10.60	10.34
Volumenes Característicos embalse Playas (Mm ³)																						
Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo																				
Volumen Total	79.69	77.93																				
Volumen Máximo Técnico	69.09	67.59																				
Volumen Útil	49.16	48.02																				
Volumen Mínimo Técnico	19.93	19.57																				
Volumen Muerto	10.60	10.34																				
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 4 de abril de 2023 para la operación del 5 de abril de 2023.																					

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre